

2023-7244

Libro General

13/09/2023 13:17

Ayuntamiento de Cehegín



D. Jerónimo Moya Puerta, Portavoz del Grupo Municipal del Partido X Cehegín, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente moción:

### Elaboración de un plan estratégico de subvenciones municipal

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

El citado artículo 8.1, dice textualmente: “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

En diferentes ocasiones se ha planteado por los Grupos Municipales la elaboración de este Plan en el Ayuntamiento de Cehegín, sin que hasta el momento se haya materializado. Se propone, por tanto, la necesidad legal de aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones en el Ayuntamiento de Cehegín

XCehegín. C/ Cuesta del Góngoro sn. C.P. 30430 Cehegín(Murcia)  
Email.: [contacto@xcehegin.es](mailto:contacto@xcehegin.es); CIF G44809051



J0147167936066376076736209040M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:  
JERONIMO MOYA PUERTA

Fecha/hora:  
13/09/2023 13:17

2023-7244

13/09/2023 13:17

Libro General

Ayuntamiento de Cehegín





 @xcehegin  
[www.xcehegin.es](http://www.xcehegin.es)

para que las propuestas que se planteen por los diferentes colectivos afectados y los grupos municipales, estén recogidas en el mismo, buscando la máxima objetividad posible en la concesión de subvenciones y favoreciendo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y simplificación administrativa.

En dicho Plan, se deberán recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva, las nominativas, las impuestas por una norma de rango legal, las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El Plan Estratégico deberá ser aprobado anualmente por el órgano competente y recogerá las principales líneas estratégicas de actuación, abarcando todas las áreas del Ayuntamiento y sus entes dependientes. A modo de ejemplo, y como mínimo, podría abarcar las siguientes líneas: Acción Social, Cooperación al Desarrollo, Asociacionismo y Participación, Promoción del Deporte, Cultura y Educación, Medio Ambiente, Promoción económica, entre otras.

Es indudable que los programas de subvenciones quedarán condicionados a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente, y que junto con el Plan deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

Además, todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias, serán publicadas anualmente en la web municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, proyecto o acción a la que va destinada.

XCehegín. C/ Cuesta del Góngoro sn. C.P. 30430 Cehegín(Murcia)  
 Email.: [contacto@xcehegin.es](mailto:contacto@xcehegin.es); CIF G44809051



J01471c7f93b0d0537c07e73c2090d10M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

2023-7244 13/09/2023 13:17

Libro General



@xcehegin www.xcehegin.es

**Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

1. Que se inicie la redacción del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cehegín, para su posterior aprobación y puesta en marcha en el ejercicio 2024.
2. Que, a tal efecto, se cree una mesa de trabajo a instancias del equipo de gobierno, donde se de participación a los grupos municipales, así como a las distintas entidades afectadas por este plan estratégico, al objeto de lograr el mayor consenso posible en la redacción del mismo.

En Cehegín, a 31 de agosto de 2023.

El concejal

**MOYA PUERTA** Firmado digitalmente por  
**JERONIMO -** MOYA PUERTA JERONIMO  
**DNI 77517023P** - DNI 77517023P  
 Fecha: 2023.08.31 10:07:46  
 +02'00'

Fdo.: Jerónimo Moya Puerta

XCehegín. C/ Cuesta del Góngoro sn. C.P. 30430 Cehegín(Murcia)  
Email.: [contacto@xcehegin.es](mailto:contacto@xcehegin.es) ; CIF G44809051



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: JERONIMO MOYA PUERTA	Fecha/hora: 13/09/2023 13:17
--	---------------------------------